

ACTA- En la ciudad de Montevideo, el día 17 de julio de 2017, reunido el Consejo de Salarios del Grupo 12 “Hoteles, Restoranes y Bares”, Subgrupo 02 “Campamentos, Bungalows y similares”, constituido por las Delegadas del Poder Ejecutivo: Dras. Virginia Falero, Alessandra Raso, Laura Torterolo y Virginia Sequeira ; Por el sector empresarial: Dr. Raúl Damonte y Sr. Álvaro Mandressi y por el sector de los trabajadores: Sres. Jorge González y Fernanda Aguirre,

HACEN CONSTAR QUE:

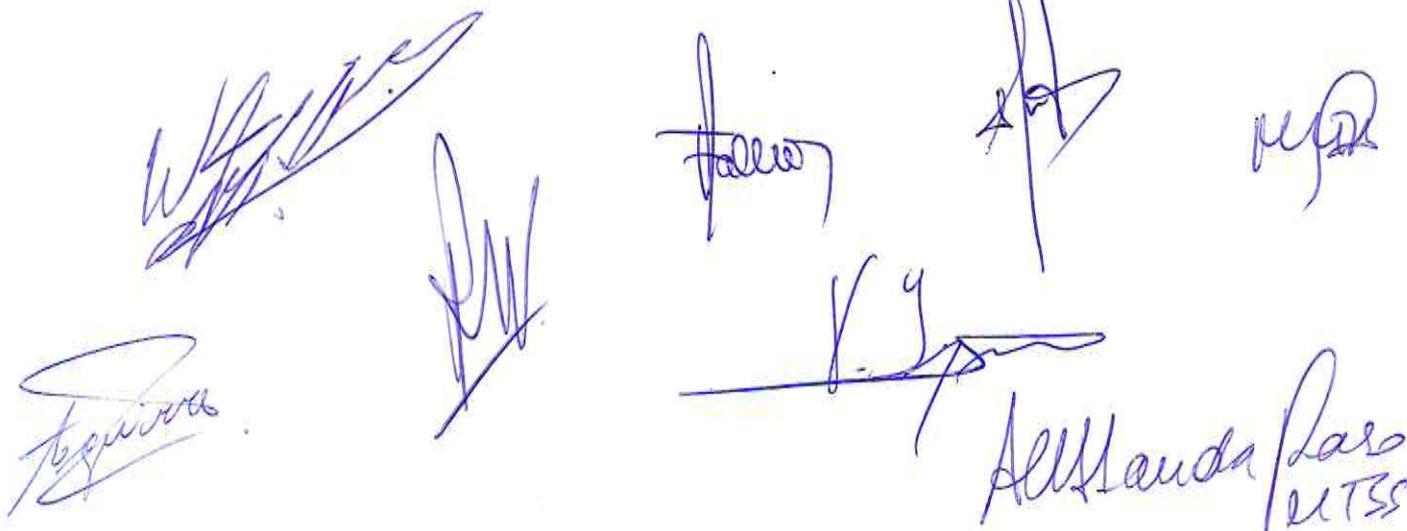
PRIMERO: Se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al quinto ajuste salarial del mes de julio de 2017, en aplicación de lo dispuesto en el Acta de Consejo de Salarios de fecha 15 de febrero de 2016.

SEGUNDO: En virtud de lo establecido en la referida acta, el porcentaje de aumento salarial que regirá partir del 1º de julio de 2017 es de 3,5%.

TERCERO: Salarios mínimos: Aquellos trabajadores que al 30 de junio de 2015 percibían salarios nominales sumergidos (definidos por macroeconomía), percibirán además, los ajustes adicionales establecidos por los lineamientos: a) salarios mínimos menores a \$13.200: 1,75% semestral, b) salarios mínimos comprendidos entre las franjas \$13.201 y \$15.400: 1,25% semestral.

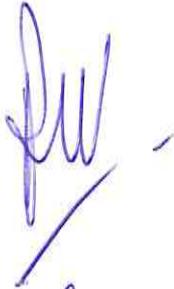
Se adjunta anexo conteniendo los salarios mínimos nominales por categoría para el Grupo Nº 12 Subgrupo 02 con vigencia desde el 1º de julio de 2017.

Leída que fue la presente, se ratifica la misma y se firman siete ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.



Virginia Falero
Alessandra Raso
Laura Torterolo
Virginia Sequeira
Dr. Raúl Damonte
Sr. Álvaro Mandressi
Sres. Jorge González y Fernanda Aguirre

Categorías	01/07/17
Auxiliar Contaduría	15.926
Peón General o Limpiador	16.029
Sereno, Vigilante , Cuidador	16.377
Mucama	16.860
Auxiliar de Mantenimiento	16.029
Encargado	18.842



Alta Andafas
UTSS

